

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

8015 *Segundas notificaciones denuncias Policía Local*

Dado que no se ha podido notificar las denuncias y sanciones por infracciones a la Ley de Tránsito y Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial(Ley 18/2009 de 23 de noviembre), o a la Ordenanza reguladora del servicio de ordenación de estacionamiento de vehículos en la vía pública (ORA) C.INF: 1094226 ó 1094227)), de acuerdo con el artículo 59.4 i 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas el contenido :

Dado que la Policía Local formula la siguiente propuesta de sanciones:

EXPED	C.INF	TITULAR	MATRICULA	IMPORTE
20121477	10V6640	CAPLLONCH VILANOVA JAIME	0112DBJ	300
20121478	10V6140	RUEDA CASTRO MARIA FERNANDA	M0891YG	300
20121482	10V5940	HERRMANN RAINER	IB4935DG	100
20121486	10V5840	MOYRON RUBERTE MANUEL JOSE	7885BCK	100
20121487	10V6040	EGGERSTEDT HANS	2970GGT	100
20121488	10V5940	MOYRON RUBERTE MANUEL JOSE	7885BCK	100
20121491	10V6740	VIDAL MAYOL GUILLERMO	2991CTF	300
20121494	10V6950	AMOR HERRERO RAMON	7957HFZ	100
20121500	10V6850	MARTIN NEMIÑA FERNANDO	IB3478BP	100
20121503	10V6440	SANCHEZ MONTENEGRO AGUSTIN	2351CCF	300
20121508	10V6240	CONTRERA GUZMAN MARIA NELY	8547HJR	300
20121510	10V6440	SANCHEZ MAURIFO GUADALUPE	IB0334DL	300
20121513	10V6950	LANYI MARTIN	1079DKB	100
20121518	10V7340	ADROVER ADROVER JAIME	IB3657BW	400
20121522	10V6840	WIEDNHOFER AUGUST HELMUT	2416GCL	300
20121529	10V6140	LEMUS SOLTERO TANIA	4330CNV	300
20121538	1094116	SANTIAGO FLORES SEBASTIAN	IB1774DC	84
20121539	1094169	BARZIK BERND WILHELM	5739CHV	84
20121541	1094169	INTERDOOR SLU	8665GHN	84
20121542	1094169	COUTINHODE CARVALHO CELIO MATOS	IB3036CT	84
20121555	1094116	ACOSTA GOMEZ JUAN RAMON	5441CHV	84
20121557	1094226	MILLAN OLMEDO NURIA	1776CGL	50





20121558	1094226	GONZALEZ GALLEGO M.DEL CARMEN	3593BXM	50
20121560	1094169	CLAVIJO PEREZ JOSE A.	7492BVT	84
20121567	1094169	BURGUERA AMENGUAL LORENZO	3098BRN	84
20121638	1094169	MAYA ARJONA MANUEL	5118HLD	84
20121675	1094220	PERICO GOMEZ MARIA FERNANDA	4372BRJ	200
20121678	1094226	LAUNGER WERNER HUBERT	9575FYG	50
20121698	1094169	BOVER VADELL ISABEL	7081FRY	84
20121736	10V7140	ZAPATA FERREIRA ALVARO	2868FNR	400
20121753	10V7040	ZAPATA FERREIRA ALVARO	2868FNR	300
20130023	1094226	MANRESA BARCELO FRANCISCO J.	4032GKC	50

Dado que han transcurrido los plazos que se concedieron y no se ha identificado el conductor responsable de la infracción, no han alegado nada por escrito en su defensa, le imputamos la infracción expresada anteriormente por ser los titulares de los vehículos denunciados. Por tanto, vista la denuncia formulada por el Agente de la Policía Local y considerando que los hechos constituyen una infracción a la Ley de Seguridad Vial, de conformidad con el art. 73 y siguientes y concordantes de la citada Ley, el Reglamento General de Circulación, ó a la Ordenanza municipal de tránsito, circulación y seguridad viaria (C.INF. 1094226-1094227), y visto que voluntariamente no han pagado la sanción, les notificamos que el Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado la siguiente resolución:

Imponerle la sanción en la cuantía expresada en el recuadro IMPORTE SANCION. Contra este decreto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo que dispone la Ley 29/1998, de 13/7, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso se interpondrá dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOCAIB, delante del Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca (art. 8.-e y 46.1 de la citada Ley). Todo esto previa la interposición del recurso de reposición delante del Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOCAIB, y sin perjuicio de otros recursos y acciones que consideren oportunos.

PAGO: La sanción publicada en el BOCAIB entre los días 1 y 15 de cada mes, se harán efectivos desde su aplicación hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior. Caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio, con sus recargos y costas.

FORMAS DE PAGO:

- A) En la cuenta corriente 'Ajuntament de Felanitx' de Banca March 0061-0011-64-0024230181 indicando el núm. de expediente. B) Transferencia bancaria por abono a la cuenta 'Ajuntament de Felanitx' de la entidad señalada en el apartado a. D) Giro postal.

Observaciones:

Cuando efectué el pago se recomienda presentar esta notificación.

Asimismo se le comunica que pueden consultar los expedientes respectivos a les dependencias de la Policía Local.

Felanitx,25/04/2013

El Alcalde
Gabriel Tauler Riera

